FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS MUNCIPALES

INCISO 1: del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública según decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala. Actualización realizada a los 31 días del mes AGOSTO del año 2026.

LAS FUNCIONES DE CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS, ESTAN APROBADAS POR EL CONCEJO MUNICIPAL. MISMAS QUE SE PLASMAN EN EL MANUAL DE PUESTOS Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN ALOTENANGO, APROBADAS POR MEDIO DEL ACTA DE SESIONES NÚMERO CINCUENTA GUION DOS MIL VEINTICINCO (50-2025) PUNTO DECIMO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO

FIRMA_____

LIC. ERWIN ESTUARDO PEREZ TAJ

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS